

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43347** ZARAGOZA

EDICTO

Dña. Carmen Montaner Zuera, Secretaria judicial, del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia

Que en la Sección I de declaración de concurso 197/2014-G, referente al concursado Ibón de Ip S.L., por auto de fecha 25-11-2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, la disolución de la Sociedad Ibón de Ip S.L., con CIF B-50722909, con domicilio en Calle Antonio Agustín n.º 4 de Zaragoza, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
5. Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140059768-1